



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 10:30 horas del día 24 de julio de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/4
	KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==		



KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Fernández Terrino, Cerrillo Jiménez, Navarro Navarro, Plata Reinaldo y Guirao Payán.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (116/2.017).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (116/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2017 DEL SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Dº José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente propuesta:

Visto acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2017 relativo a la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a "Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla".

Recibido oficio de los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de fecha 27 de abril de 2017, en el que se establece Propuesta del Convenio de Colaboración entre la Diputación y este Ayuntamiento para su suscripción y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/4
	KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==		
			
KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==			

Vistas las estipulaciones del citado Convenio en el que se contempla la necesidad de aprobar la aportación no percibida en el año 2016 por el Ayuntamiento de Utrera y la aportación de 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito su aprobación por el Pleno Municipal, si procede lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el siguiente Acuerdo de Pleno de fecha 09 de marzo de 2017: Punto 3º (24/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a "Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla." Aprobación.

SEGUNDO.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de Prevención y Extinción de Incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, remitido por los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla con fecha 27 de abril de 2017 en el que se establece:

La Subvención que la Diputación concede al Ayuntamiento de Utrera para garantizar el funcionamiento del parque de Bomberos Municipal es la establecida en el Punto III comprensiva de la aportación 2016 no percibida (tabla 3) por importe de 240.000 € y la aportación de 2017 (tabla 1) del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla por importe de 250.000 €, lo que supone un total de 490.000 €.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del citado Convenio.


CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla”.

* El Sr. Campanario Calvente expone que el acuerdo plenario relativo al Programa Operativo 2017 se propone, en relación con la Jefatura del Parque, en los términos que en 2016 y por tanto enmendada la propuesta en los términos siguientes:

“TERCERO.- No autorizar al Jefe/a de su Parque de Bomberos a realizar servicios como mando de guardia del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en las mismas condiciones materiales, técnicas y económicas que los que pertenecen a la plantilla de Diputación Provincial, y todo ello con cargo a la subvención concedida.”

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

Código Seguro de verificación:KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/4
	KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==		
			
KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==			

PRIMERO.- Dejar sin efecto el siguiente Acuerdo de Pleno de fecha 09 de marzo de 2017: Punto 3º (24/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla." Aprobación.

SEGUNDO.- Suscribir el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de Prevención y Extinción de Incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, remitido por los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla con fecha 27 de abril de 2017 en el que se establece:

La Subvención que la Diputación concede al Ayuntamiento de Utrera para garantizar el funcionamiento del parque de Bomberos Municipal es la establecida en el Punto III comprensiva de la aportación 2016 no percibida (tabla 3) por importe de 240.000 € y la aportación de 2017 (tabla 1) del Programa Operativo 2017 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla por importe de 250.000 €, lo que supone un total de 490.000 €.

TERCERO.- No autorizar al Jefe/a de su Parque de Bomberos a realizar servicios como mando de guardia del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en las mismas condiciones materiales, técnicas y económicas que los que pertenecen a la plantilla de Diputación Provincial, y todo ello con cargo a la subvención concedida.


CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del citado Convenio.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana, para continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/4
	KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==		
			
KY2ZOyZkxyv1xHwMrTyczA==			